



INFORME SECRETARIAL Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso ejecutivo, con solicitud de seguir adelante ejecución.-

Sirva Proveer

Barranquilla, 12 de julio de 2021.

La Secretaria KASANDRA PAREJO

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: NICOLÁS MICHEL SMAIRA ELFIH
DEMANDADO: EDING ASIS PALIS L HOESTE y OTROS
RADICADO: 080013153008201900225-00

1

De acuerdo al informe secretarial que antecede, una vez revisado el expediente digitalizado se advierte en el cuaderno principal, que la última actuación que reposa es memorial radicado ante el Juzgado por el apoderado judicial demandante el 22 de enero de 2028 (sic), debiéndose entender 2020, en el que informa sobre el pago de arancel para notificación a los demandados en el pleito.

Ahora bien, la parte interesada en las solicitudes elevadas al Juzgado, a través del correo institucional, pone de manifiesto haber remitido el 10 de agosto de 2020 solicitud de seguir adelante ejecución, acompañado de las constancias de notificación a los ejecutados.

Sobre el particular, se realizó filtro al Correo electrónico del Despacho, sin que se encontrara las peticiones y piezas procesales que alude el demandante, sólo reposan los escritos escaneados que dan cuenta de la información, recepcionados el 8 de marzo de 2021.

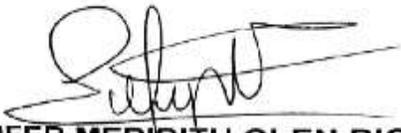
Frente a ese panorama procesal es del caso requerir al demandante para que se sirva allegar las diligencias adelantadas en punto de agotar la notificación al extremo pasivo en esta causa.-

En ese orden de ideas, por lo explicado se

RESUELVE.

PRIMERO: Con la finalidad de proseguir con el trámite en la presente causa judicial, requiérase a la parte demandante para que a la mayor brevedad posible allegue a los autos las diligencias y constancias que den cuenta de la notificación a los demandados en la litis, acorde con las razones aducidas en esta providencia.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado electrónico del 13 de julio de 2021

Firmado Por:

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0596dce87d345106b6ada845bd2ff7575c21749ad9969479d6fa409a19793b7e

Documento generado en 12/07/2021 04:59:03 PM

2019-0225

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>